



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 ENE. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 014 - 2008 - Gobierno Regional del Callao - GRI

Callao, 31 ENE 2008

VISTOS:

El Oficio N°584-07-D-FCA de fecha 16 de noviembre de 2007, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Callao, Informe N°186-2007-GRC/GRI-OC-HBV de fecha 23 de noviembre de 2007, emitido por el Coordinador de la Obra, Informe N°1642-2007-GRC/GAJ/WVL de fecha 27 de noviembre de 2007, elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N°893-2007-GRC/GRI-OC de fecha 04 de diciembre de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción, Memorando N°009-2008-GRC/GGR de fecha 09 de enero de 2008, de la Gerencia General Regional, Informe N°025-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC de fecha 11 de enero de 2008, emitido por la Oficina de Construcción, Informe N°104-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 22 de enero de 2008, elaborado por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N°494-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GGR de fecha 05 de julio de 2007, se aprobó la Resolución del Contrato N°024-2005 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – EJECUCIÓN DE OBRA suscrito con el CONSORCIO BARRENECHEA – C&C, para la ejecución de la obra **CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** de la parte no ejecutada de la obra equivalente al cinco con veinticinco por ciento (5.25%);

Que, mediante Oficio N°584-07-D-FCA de fecha 16 de noviembre de 2007, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Callao, indica que la construcción de su pabellón se encuentra bastante avanzada y que por su falta de uso se viene deteriorando, por lo que solicita las partidas mínimas que les permita la utilización del referido ambiente;



31 ENE. 2008


ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N°186-2007-GRC/GRI-OC-HBV de fecha 23 de noviembre de 2007, el Coordinador de la Obra sostiene que para no generar mayores costos a la obra y por la necesidad que tiene el Centro de Estudios de utilizar dichos ambientes, sugiere la aprobación de la ejecución los trabajos;

Que, mediante Informe N°1642-2007-GRC/GAJ/WVL de fecha 27 de noviembre de 2007, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es posible culminar el saldo pendiente de la obra, manteniendo o conservando el valor probatorio, recomendando la realización de una pericia de Parte;

Que, mediante Informe N°893-2007-GRC/GRI-OC de fecha 04 de diciembre de 2007, el Jefe de la Oficina de Construcción solicita que la Gerencia General Regional disponga que alternativa a emplear para conservar el valor probatorio para determinar el estado actual de la obra y, asimismo, la correspondiente ejecución de obra por Administración Directa;

Que, mediante Informe N°962-2007-GRC/GRI-OC de fecha 21 de diciembre de 2007, la Oficina de Construcción indica que ha cumplido con el peritaje de Parte con presencia del Notario Público ORLANDO MALCA PEREZ y el representante del Órgano de Control Institucional de la Región Callao, para verificar el estado de la edificación de la obra ejecutada por el CONSORCIO BARRENECHEA - C&C;

Que, mediante Informe N°276-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI de fecha 27 de diciembre de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia General Regional la autorización para los efectos de iniciar los trabajos correspondientes al saldo de obra **CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Que, mediante Memorando N°009-2008-GRC/GGR de fecha 09 de enero de 2008, la Gerencia General Regional autoriza el inicio de los trabajos destinados a culminar las obras pendientes de ejecución y que se hallan detalladas en el Acta Notarial de Constatación de Estado Actual de Obra de fecha 17 de diciembre de 2007;

Que, mediante Informe N°025-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC de fecha 11 de enero de 2008, la Oficina de Construcción remite para su aprobación el Expediente Técnico de **SALDO DE OBRA N°1 ETAPA CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** cuyo valor referencial asciende a la suma de S/.326,356.88 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 88/100



31 ENE. 2008

014

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

NUEVOS SOLES) con los precios al mes de diciembre de 2007, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Memorando N°006-2008-GRC/GGR-OPI de fecha 21 de enero de 2008, la Oficina de Programación e Inversiones indica que, a través del Memorando N°793-2007-GRC/GRPPAT, la obra se encuentra debidamente coberturada;

Que, mediante Informe N°104-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 22 de enero de 2008, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informó que el Expediente Técnico de **SALDO DE OBRA 1° ETAPA CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** cuenta con cobertura presupuestal que asciendo al monto de a S/. S/.326,358.00 Nuevos Soles;

Que, conforme lo establece el Artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba el expediente de contratación, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral primero del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de **SALDO DE OBRA 1° ETAPA CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** cuyo valor referencial asciende a la suma de S/.326,356.88 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 88/100 NUEVOS SOLES) con los precios al mes de diciembre de 2007, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Consultoría a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

FUNCIÓN PROGRAMÁTICA						CADENA DE GASTO										Ampliación	PIM
PRO	SPRO	Objeto/Actividad	COMP	META	CIS	GG	GGC	MA	EG	RB	PIA	MODIFICACION					
29	0080	2,021719	2,003080	00001	003	6	5	11	50	18	94.516,00	-94.516,00					
Nemo; 0038						6	5	11	10	18		49.145,00			49.1		
						6	5	11	11	18		5.185,00			5.1		
						6	5	11	22	18		1.400,00			1.4		
						6	5	11	27	18		24.400,00			24.4		
						6	5	11	29	18		14.386,00		5.265,00	19.6		
						6	5	11	30	18				6.211,00	6.2		
						6	5	11	39	18				96.307,00	96.3		
						6	5	11	49	18				121,00			
						6	5	11	51	18				7.117,00			
						6	5	11	52	18				1.347,00	1.3		
						6	5	11	53	18				115.063,00	115.0		
						6	5	11	58	18				411,00			
						TOTAL					94.516,00	0,00	231.842,00	326.1			

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 ENE. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución, así como de los Términos de Referencia aprobados, a la Gerencia de Administración para la convocatoria correspondiente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA